



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
La Cantuta
Alma Máter del Magisterio Nacional

RECTORADO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN Y LENGUAS NATIVAS

BASES DE LA 7ª MARATÓN DE LECTURA 2017 MANUEL VELÁZQUEZ ROJAS
DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 1º. La comisión organizadora de la 7ª Maratón de Lectura 2017 Manuel Velázquez Rojas está integrada por autoridades de la Universidad Nacional de Educación (UNE) Enrique Guzmán y Valle, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (FCSYH), docentes (nombrados y contratados) del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas (DACYLN) y graduados de la UNE.

DE LOS RESPONSABLES DEL EVENTO

Artículo 2º. La responsabilidad de llevar a buen término la 7ª Maratón de Lectura 2017 Manuel Velázquez Rojas, está a cargo de la Comisión Organizadora conformada por:

Presidente Honorario: Dr. Luis Rodríguez de los Ríos
Rector de la UNE

Director Honorario: Dr. César Cobos Ruiz
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (FCSYH)

Presidente: Dr. Emilio Rojas Sáenz
Director (e) del Departamento Académico de Comunicación y Lenguas Nativas (DACYLN)

Director Ejecutivo: Mg. Juan Malpartida Robles
Docente Principal del DACYLN e Integrante del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Chosica

Coordinadora General: Dra. Gloria Idrogo Barboza
Coordinadora de la PPP de la FCSYH y del DACYLN

Coordinadora: Lic. Graciela Paredes Blancas
Docente Auxiliar del DACYLN e Integrante del Consejo Municipal del Libro y la Lectura de Chosica

Coordinadores Ejecutivos: -Lic. Alicia Paredes Pérez
Directora de la I.E. Santiago Estenós de Chaclacayo y graduada de la UNE

-Lic. Lucía Pando Carrión
Directora de la I.E. José Antonio Encinas de Ricardo Palma y
graduada de la UNE
-Lic. Yonhy Prado Poma
Subdirector de la I.E. Edelmira del Pando de Vitarte y
graduado de la UNE

Comité

Responsable:

-Dr. Julio Peña Corahua
Docente Principal del DACYLN
-Mg. Pilar Chávez Mauricio
Docente contratada del DACYLN

Docentes conductores de la Práctica Preprofesional del
DACYLN

-Mg. Nohimy Carrasco Paredes
-Mg. Mary Panta Chunga
-Mg. Milushka Mendizábal Martel
-Mg. Giovanna Obregón Tintaya
-Lic. Edita Reyes Tuesta
-Dra. María Gonzales Panizo
-Mg. Marlene Demarini Gómez

Personal de Apoyo:

-Srta. Johanna Ramos Ticse
Secretaria del DACYLN

Comité de Apoyo:

-Lic. Juana Gabriel Tirajaya
Profesora del Colegio de Aplicación de la UNE y
graduada de la UNE
-Bch. Abraham Huamán Guzmán
Graduado de la UNE
-Bch. Sheumara Rojas Yurivilca
Graduada de la UNE
-Bch. Nohemí Ruiz Yance
Graduada de la UNE

DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Generales

Artículo 3°. Desarrollar el hábito de la lectura en los estudiantes de educación secundaria pública y privada del Cono Este de Lima Metropolitana y de la provincia de Huarochirí.

Artículo 4°. Ejercitarse en la solución de una prueba objetiva de comprensión de lectura.

Artículo 5°. Realizar proyección social y extensión universitaria, a través de la promoción de la relación universidad-institución educativa a fin de contribuir con el desarrollo de las habilidades lectoras de los estudiantes de Secundaria.

Artículo 6°. Contribuir con la Movilización Nacional de Comprensión Lectora y el Plan Lector de las instituciones educativas participantes.

Específicos

Artículo 7°. Leer, en silencio, en un promedio de dos horas cronológicas, una obra literaria o ensayo, que será entregado gratuitamente.

Artículo 8°. Responder, con asertividad, una prueba objetiva acerca del contenido de la obra leída.

DE LA SEDE, FECHA Y HORA

Artículo 9°. La sede de la 7ª Maratón de Lectura 2017 Manuel Velázquez Rojas será el Coliseo Carmela Estrella de Chosica; la fecha: el viernes 27 de octubre del 2017; la hora: las 8 a.m.

DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y SU INSCRIPCIÓN

Artículo 10°. Participan estudiantes de primero y segundo grados (categoría A); tercero, cuarto y quinto grados (categoría B) de educación Secundaria, con sus respectivos docentes asesores.

Artículo 11°. Las bases y formatos de inscripción podrán descargarse de la página web de la UNE: <http://www.une.edu.pe/> en el link 7ma. maratón de lectura.

Artículo 12°. La inscripción se realizará desde el 27 de setiembre al 25 de octubre del 2017, enviando el oficio, las fichas de inscripción y el nombre del asesor docente por categoría, al correo setimamaratondelectura@hotmail.com o personalmente en la oficina del DACYLN, sita en el segundo piso del pabellón administrativo de la FCSYH de la UNE, en la Av. Enrique Guzmán y Valle s/n, La Cantuta, Chosica, en el horario de 9 a.m. a 1 p.m., y de 2 p.m. a 3:30 p.m. Teléfono 3133700, anexo 4130.

Artículo 13°. Las instituciones educativas podrán inscribir dos alumnos por grado de estudio; si cuenta con dos turnos, hasta cuatro por grado, según formatos adjuntos.

DEL DESARROLLO DE LA MARATÓN DE LECTURA

Artículo 14°. Las delegaciones deben llegar al Coliseo Carmela Estrella, sito entre los jirones Brasil y Colombia en san Fernando Bajo, Chosica, desde las 8 hasta las 8:30 a.m. El inicio de la actividad es a las 9 a.m. y concluye a la 1 p.m. Una vez iniciada la actividad no se permitirá el ingreso de ninguna delegación.

Artículo 15°. Los participantes se ubicarán en la escalinata del Coliseo Carmela Estrella, según la categoría a la que pertenecen y solo deben portar un lápiz y un borrador.

Artículo 16°. Los participantes recibirán la obra literaria o el ensayo, y al terminar de leer, una prueba objetiva de comprensión de lectura y una hoja de respuestas. Al terminar de responder la prueba deben entregar inmediatamente solo la hoja de respuestas, con sus datos anotados en la zona desglosable, para su respectiva calificación.

Artículo 17°. La obra literaria o ensayo se leerá en silencio, en un promedio de dos horas cronológicas.

Artículo 18°. El participante que acabó de leer la obra literaria o el ensayo, antes del tiempo máximo de lectura, debe comunicar, a mano alzada, que ha concluido con la lectura. Inmediatamente se le entregará la prueba objetiva de comprensión de lectura que consta de 20 preguntas, y la hoja de respuestas con similar numeración, donde se anotará la hora respectiva (mide la velocidad de lectura). Al terminar de responder la prueba, inmediatamente hará entrega de la hoja de respuestas donde se anotará la hora respectiva (mide el tiempo que demoró en responder la prueba).

Artículo 19°. Concluido el tiempo máximo de lectura, a cada participante se le entregará la prueba objetiva de comprensión lectora que consta de 20 preguntas, con una hoja de respuestas con similar numeración, donde se anotará la hora respectiva.

Artículo 20°. Los participantes durante la prueba no pueden usar diccionarios ni otros materiales o equipos de consulta (celulares, smartphone, tablet).

DE LA CALIFICACIÓN DE LA VELOCIDAD DE LECTURA

Artículo 21°. La velocidad de lectura dará un máximo de 10 puntos, ya que la prueba de comprensión de lectura dará los otros diez. Estos primeros 10 puntos se le otorga al que acaba de leer 1°; del 2° al 10°, reciben 9 puntos; del 11° al 20°, 8 puntos; del 21° al 30°, 7 puntos; del 31° al 50°, 6 puntos; del 51° al último, 5 puntos.

DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 22°. La calificación de la prueba se realiza el mismo día de resuelta esta, y tendrá el siguiente calificativo:

Respuesta correcta 0,5 puntos

Respuesta en blanco 0 puntos

Respuesta incorrecta 0 puntos

Artículo 23°. La Comisión Organizadora calificará anónimamente todas las hojas de respuesta.

Artículo 24°. Los resultados son inapelables y no se admitirá reclamo alguno al respecto.

Artículo 25°. En caso de empate en los puestos de mérito, se tomará en cuenta la hora de entrega de la tarjeta de respuestas. Si subsiste el empate, el sorteo señala al ganador.

Artículo 26°. El resultado de la 7ª MLMVR se dará a conocer a las 4.00 p.m. del día 30 de octubre del 2017, en la página web de la UNE.

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 27°. La premiación será el viernes 10 de noviembre del 2017 en la ceremonia de clausura.

Artículo 28°. Se premiará a los diez primeros puestos de cada categoría.

Artículo 29°. Los profesores asesores de los alumnos ganadores, así como las instituciones educativas a las cuales pertenecen, se harán acreedores a un diploma.

DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 30°. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los datos de los alumnos y asesores inscritos.

Artículo 31°. Cualquier situación no prevista en las bases será resuelta por la Comisión Organizadora.

Chosica, setiembre del 2017